ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO No. MC-038-2025. SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

A los CUATRO (04) días del mes de diciembre de 2025, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa Antioquia, identificado con **NIT: 890.985.316-8,** en su calidad de **ALCALDE**, el señor **EISON LIZCANO PANESSO**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.804.635**, en su calidad de **SUPERVISOR**, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina EL MUNICIPIO DE CAREPA y el señor **HAVOTH JAIR CIPION MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 71.256.039** de carepa Antioquia, representante legal de la empresa **TRIFE - JC S.A.S**, y con **NIT: 900.988.151-9,** que para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación anticipada, previas las siguientes consideraciones:

1). Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato No. MC-038-2025. Cuyo objeto es: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA. Una vigencia de un (01) mes.

2). Que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido terminar el contrato anticipadamente en razón a que el contratista ha cumplido con el contrato No. MC-038-2025 en su mención y cabalidad.

3). Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos:

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato No. MC-038-2025. Cuyo objeto es: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA. A partir de los CUATRO (04) días del mes de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El presente acuerdo se firma hoy a los CUATRO (04) días del mes de diciembre de 2025. Una vez leída y aprobada el acto jurídico.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE MUNICIPAL

EISON LIZCANO PANESSO
SUPERVISOR

Por el contratista,

HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ
R/L TRIFE – JC S.A.S